



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO INTERNO: 2020-0008
PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: ANGELITH DE ALBA
ACCIONADO: SECRETARIA DE EDUCACION DE SOLEDAD

INFORME Y CONSTANCIA SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho el Incidente de Desacato de la referencia, informándole que una vez abierto, se recibió escrito proveniente de la accionada en el cual aporta documentos para hacer valer, mientras que la incidentante manifiesta que aún no se ha dado cumplimiento al fallo proferido por el Despacho de manera total, por lo que se encuentra pendiente abrir el periodo probatorio. Sírvase ordenar.

Soledad, Tres (03) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Darys María Martínez Rodríguez
Secretaria.

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
SOLEDAD. Tres (03) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).**

1°) ASUNTO QUE SE TRATA

Visto el informe secretarial que antecede, y al revisar el expediente de la referencia, observa este Despacho que las partes, una vez rindieron el informe no solicitaron pruebas, por lo que al no existir pruebas que practicar se tendrán como tales las aportadas en el trámite incidental de la referencia, y se prescindirá el periodo probatorio; para poder seguir con la actuación correspondiente.

En virtud de lo anterior, se

R E S U E L V E

1. Tener como pruebas los documentos aportados y que obran en el expediente.
2. Prescindir de periodo de pruebas, por ser documentales y encontrarse todas aportadas al proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
La Juez

Carrera 21 Calle 20 Esquina Palacio de Justicia
Telefax: 3885005 EXT 4033 CEL 3043478191
www.ramajudicial.gov.co
Correo j04prpcsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

**Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples de Soledad.**
Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. ____ En la secretaria
del Juzgado a las 7:00 A.M
Soledad,

LA SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO INTERNO: 2020-0008
PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: ANGELITH DE ALBA
ACCIONADO: SECRETARIA DE EDUCACION DE SOLEDAD

Soledad, Tres (03) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Oficio No.

Señora:
ANGELITH DE ALBA FABREGAS
CALLE 26 No. 17-30
Casa B Conjunto Sol real
dealba777@hotmail.com

Por medio del presente le comunico a usted que este Juzgado por auto de la fecha resolvió:

1. "Tener como pruebas los documentos aportados y que obran en el expediente.
2. Prescindir de periodo de pruebas, por ser documentales y encontrarse todas aportadas al proceso".

Cordialmente,

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO INTERNO: 2020-0008
PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: ANGELITH DE ALBA
ACCIONADO: SECRETARIA DE EDUCACION DE SOLEDAD

Soledad, Tres (03) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Oficio No.

Señor:
AIDA MARGARITA OJEDA VEGA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SOLEDAD
Km 4 Prolongación Murillo Vía Gran abastos
Soledad
secretariadeeducacion@soledad-atlantico.gov.co

Por medio del presente le comunico a usted que este Juzgado por auto de la fecha resolvió:

1. “Tener como pruebas los documentos aportados y que obran en el expediente.
2. Prescindir de periodo de pruebas, por ser documentales y encontrarse todas aportadas al proceso.”.

Cordialmente,

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9980e0430ca86c6e16db7b2ee0580b013c5dc2ff6209c72c710e359ba5e4dc4

Documento generado en 03/09/2020 01:10:50 p.m.

